



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de Diciembre de 2014

RES. CD - ECO N° 438/14

Expte. N° 6921/14

**VISTO:**

Las Resoluciones DECECO N° 924/14 y su ratificatoria CD - ECO N° 348/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos temporarios de **Docentes Instructores** para el **Área Matemática** de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 (o fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 2 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Las Res. DECECO N° 911/14 y su ratificatoria CD - ECO N° 345/14, por medio de las cuales se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad - CIU 2015, destinado a los alumnos ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS N° 390/14 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS N° 601/11.

Que la Lic. Lorena Paola Martínez Benicio, postulante y merituada en el presente concurso, informa su renuncia al cargo al que accedió, según consta a fs. 49.

Que debido al inminente inicio de actividades se hace necesaria la designación directa de un docente para cubrir el cargo vacante por la renuncia de la Lic. Martínez Benicio.

La nota presentada por la Prof. Angélica Elvira Astorga a fs. 52, por medio de la cual informa que el Prof. Ricardo Luis Burgos Castro posee la idoneidad requerida para asumir el cargo vacante mencionado en el párrafo precedente.

Que en el Artículo 8 de la Res. DECECO N° 924/14 ratificada por Res. CD - ECO N° 348/14 se cometió un error involuntario al consignar la imputación, correspondiendo ser imputada la presente designación a la Res. CS N° 390/14 (Anexo II).

...///



*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 438/14

Expte. N° 6921/14

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 del Decreto N° 1759 que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 53/57.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 22/14 de fecha 16/12/14.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 46/47, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos temporarios de **Docentes Instructores** para el **Área Matemática** de esta Unidad Académica, para desempeñarse en el CIU 2015.

**ARTÍCULO 2º.- Tener por designados** a los profesionales que a continuación se detallan, en los cargos temporarios de **Docentes Instructores** para el **Área Matemática**, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 (o fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 2 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2015:



Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Bach. Elda Betina Figueroa	18.233.774
Lic. Nicolás Francisco Liendro	31.948.655
Prof. Belinda Jovita Casimiro	32.347.637
Cr. Daniel Enrique Maigua	29.334.707
Prof. Ricardo Luis Burgos Castro	30.637.101

*[Firmas manuscritas]*

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 438/14

Expte. N° 6921/14

**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *“Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”*; y su reglamentación que puntualiza: *“El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”*;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.”

**ARTÍCULO 5°.- Aclarar** que si los agentes nombrados no presentan la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**Artículo 6°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 7°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 8°.- Modificar** el Art. 8 de la Res. DECECO N° 924/14, ratificada por Res. CD - ECO N° 348/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. N° 390/14 (Anexo II).

**ARTÍCULO 9°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHICHA  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

  

Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa